



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Restitución
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Jimmy Agudelo Rivillas.
Radicado	05001 31 03 015 2019 00473 00
Decisión	Reprograma- adelanta- audiencia.

Teniendo en cuenta que por necesidades del Despacho, no es posible llevar a efecto la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que estaba fijada para el día 5 de julio de 2022, a la hora de las 9.30 am, se procede a REPROGRAMARLA, ADELANTANDO la fecha para el día **VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.** Se advierte que la audiencia será realizada por medio de LIFESIZE; con la debida oportunidad, este juzgado estará enviando los enlaces o invitaciones a los correos electrónicos de las partes y demás intervinientes en la audiencia.

En lo demás, queda incólume lo dispuesto en el auto del 21 de octubre de 2020, que había señalado fecha y decretado pruebas.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **309b7d6597012a756f08b348426a697ffa88ea18f2fb282d8b8890df16050c36**
Documento generado en 09/06/2022 04:23:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**